



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

Lineamientos  
Metodológicos  
y Criterios para  
la Elaboración  
del Plan  
Estatal de  
Desarrollo  
2021 - 2027

Gobierno  
del  
Estado  
de  
Colima

2021

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VICERO EN LA TIERRA





Índice

<b>Glosario de siglas.</b>	3
1 <b>Presentación.</b>	4
2 Objetivo de los lineamientos metodológicos y criterios para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.	6
3 Aspectos generales del Plan Estatal.	7
3.1 Finalidad.	7
3.2 Propósito.	7
3.3 Características.	8
4 Fundamentación.	9
4.1 Marco normativo.	9
5 Bases conceptuales.	12
5.1 Planeación Participativa.	12
5.2 Principios de la Planeación Participativa.	14
5.3 Gestión para Resultados.	15
6 Formulación del Plan Estatal.	16
6.1 Preparación y organización para la formulación del Plan Estatal.	17
6.2 Elaboración del diagnóstico.	27
6.3 Metas, línea base o punto de partida.	27
6.4 Documentos de consulta para construir el Tema del PED y diagnóstico.	28
6.5 Estructura del diagnóstico.	28
6.6 Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción.	30
6.6.1 Objetivos.	30
6.6.2 Estrategias.	30
6.6.3 Líneas de acción.	30
6.6.4 Programas.	31
6.6.5 Metas.	31
6.6.6 Proyectos.	31
6.6.7 Cuadros de Alineación Sugeridos para la Elaboración del Plan.	32
6.6.8 Tabla Resumen.	32
6.6.9 Tabla de Descripción de Metas.	32
6.6.10 Resumen: Contenido de Temáticas por orden de elaboración.	33
7 Apéndice.	34



## Glosario de siglas.

<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONG's</b>	Organizaciones no Gubernamentales
<b>TIC'S</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



## 1 Presentación.

Los Lineamientos Metodológicos y Criterios se conjugan en un documento que servirá de marco para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (Plan Estatal), basado en la Planeación Democrática y Participativa, utilizando los preceptos de transparencia y rendición de cuentas como algunos de los elementos fundamentales a considerar.



El Plan Estatal es el documento rector del proceso de Planeación Democrática en la que se establecerán para el periodo constitucional, las directrices principales que contribuirán de manera multidimensional al desarrollo del estado de Colima, sin perder de vista, que, de manera esencial, estará en primer plano el desarrollo de cada individuo. Es a partir del presente documento que, se definen los preceptos metodológicos que habrán de uniformar los criterios que deberán ser preponderantes para materializar las propuestas plasmadas en el Plan Estatal, a partir del mandato Constitucional, donde se establece los requisitos que deben ser integrados, además de la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Resulta de gran importancia garantizar el carácter democrático del Plan Estatal, su proceso y formulación se realizará mediante la Planeación Participativa, que iniciará con la elaboración del diagnóstico, alimentado de la participación de la ciudadanía, a través de foros y de un portal en internet para dicho fin; los resultados que se alcancen, constituirán uno de los insumos, que darán pauta al diseño de los diferentes ejes que se estructurarán con metas o proyectos, objetivos, estrategias, líneas de acción y programas.



En este sentido, el presente documento establece tres grandes apartados, en el primero de ellos, se hace referencia a la presentación, conteniendo el objetivo del ejercicio que se abordará, el propósito y sus características generales; posteriormente, se describe la fundamentación jurídica y las bases conceptuales sobre las que se construirá el documento; y por último se presenta lo referente a la preparación organizacional de la participación social, el cuerpo metodológico y la estructura del documento.

Su conformación está estructurada por 5 ejes rectores: Bienestar para todas y todos; Economía para el bienestar; Sembrar la Paz; Colima nuestro hogar; y Gobierno honesto y transparente; así como un apartado destinado a la Agenda Digital de Gobierno. Dichos ejes, se estructuraron para guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y bajo la premisa de que, Por el bien de Colima, primero los pobres.

Según se vaya desarrollando el documento, será posible que la metodología se respetará en su esencia, sin embargo, de acuerdo a las temáticas, algunos de los apartados podrán ser obviados o intercalados, según sea el caso en particular.

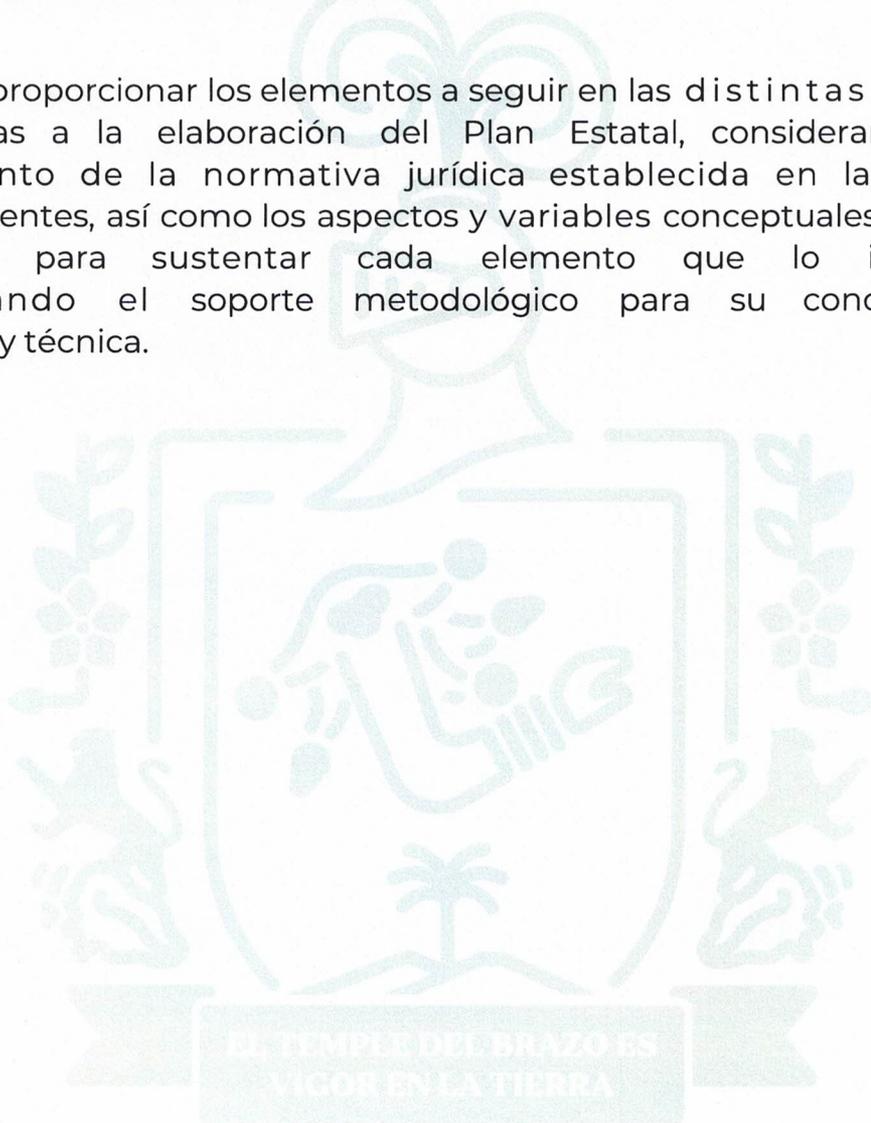
Será inédito para Colima, el que, de conformidad con la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, se dispongan de seis meses para la presentación del Plan Estatal, contados a partir de la toma de posesión de la Gobernadora, sin embargo, se decidió que a la par de su aprobación en el Comité de Planeación Estatal, se debe de contemplar el envío al H. Congreso del Estado, de un Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, acorde a las necesidades que los tiempos requieren dado el enorme quebranto financiero heredado de administraciones anteriores.

En el desarrollo de la conformación de Plan Estatal, se observará que en su contenido se encuentran establecidos compromisos que fueron recopilados gradualmente escuchando a las personas durante la campaña institucional y después de haber sido declarada electa la Titular del Poder Ejecutivo Licda. Indira Vizcaíno Silva.



## **2. Objetivo de los lineamientos metodológicos y criterios para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.**

Orientar y proporcionar los elementos a seguir en las distintas etapas encaminadas a la elaboración del Plan Estatal, considerando el cumplimiento de la normativa jurídica establecida en las leyes correspondientes, así como los aspectos y variables conceptuales que lo componen, para sustentar cada elemento que lo integra, contemplando el soporte metodológico para su concepción sistemática y técnica.





## 3 Aspectos generales del Plan Estatal.

En esta sección, se hace una descripción del propósito y particularidades en el Plan Estatal, así como puntualizar los aspectos que se deben contemplar en el mismo.

### 3.1 Finalidad.

Lograr plasmar de manera clara y precisa, a partir del proceso de Planeación Democrática y Participativa, las inquietudes y necesidades del pueblo de Colima, que propicien un impulso con progreso, bienestar y armonía de manera sostenible, sobre un aspecto fundamental como es la equidad en los ámbitos social, político, económico, administrativo, cultural y financiero, que propicien devolver a nuestra entidad la seguridad y paz, a través de un gobierno transparente y honesto, que trabaje por y para los habitantes del Estado.

### 3.2 Propósito.

El Plan Estatal conjuga como propósito fundamental, el establecer el rumbo y conducir la forma en que se llevará a cabo el desarrollo de la Entidad, partiendo, en esencia, de un ejercicio ciudadano participativo, encabezado en muchos de los casos, por el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, gremios de profesionistas, empresarios, trabajadores, productores, campesinos, pueblos y comunidades indígenas, estudiantes, académicos, científicos, artistas, gremios de derechos humanos, acción cívica, vecinos, grupos sociales específicos, y de cualquier otra índole, lo que permite en todo momento garantizar que las propuestas de la población sean escuchadas y plasmadas, en la búsqueda de respuestas durante el ejercicio de la Administración, a través de un Plan Estatal con una participación efectiva de la sociedad.

Por otra parte, se establecerá la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin dejar de lado que, el planteamiento que se realice debe contemplar una visión de género, ya sea en el establecimiento de las estrategias, objetivos, metas o líneas de acción en el mediano plazo, mismas que deberán de estar sujetas a un enfoque de resultados y sometidas a la



evaluación del desempeño.

### 3.3 Características.

El Plan Estatal, contiene 2 elementos sustantivos que constituyen su esencia:

- Su carácter democrático basado en el proceso de planeación participativa; y
- Una orientación que lo enfoca hacia la Gestión por Resultados.





## 4 Fundamentación.

### 4.1 Marco normativo.

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25		Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional.
Artículo 26		El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

#### Ley de Planeación

Artículo 1		Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y habla sobre qué tiene por objeto establecer.
Artículo 2		La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país con perspectiva de interculturalidad y de género.
Artículo 3		Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad del país.
Artículo 33		El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
Artículo 35		El Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades



### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 58	Fracción XLI. Son facultades y obligaciones del Ejecutivo organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular.
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 3	Define qué entenderemos por Planeación Democrática para el Desarrollo.
Artículo 4	Establece los principios a los que responderá la planeación democrática para el desarrollo.
Artículo 8	Establece el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios.
Artículo 10	Establece las competencias en la integración del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios.
Artículo 12	El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de Planeación Democrática.
Artículo 13	Vinculación del informe de gobierno con el Plan Estatal
Artículo 14	Participación de los poderes Legislativo y Judicial.
Artículo 17	Atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Artículo 24	Objeto del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima
Artículo 27	Atribuciones del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima
Artículo 32	Objeto del Consejo de Participación Estatal.
Artículo 36	Atribuciones del Consejo de Participación Estatal.
Artículo 41	Establece las etapas del proceso de planeación.
Artículo 44	Establece el contenido de los planes.



**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del  
Estado de Colima**

Artículo 35	Numeral 1	<p>Fracción I. Coordinar el proceso de planeación para el desarrollo en el Estado, así como la organización y funcionamiento de sus instancias de consulta y mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional, aplicando en el ámbito de su competencia la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y demás disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>Fracción II. Conducir la formulación e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas;</p> <p>Fracción XIII. Implementar y aplicar el sistema de evaluación al desempeño como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas institucionales con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo además los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por esos programas;</p>
-------------	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



## 5. Bases conceptuales.

### 5.1 Planeación Participativa.

La Planeación Participativa, es la aplicación de procedimientos y metodologías de la planificación al contexto local, con una amplia participación de la sociedad, y se constituye en el instrumento metodológico y operativo que permite la articulación entre el gobierno y la sociedad civil, con el proceso de desarrollo sostenible.

Mediante la metodología de la Planeación Participativa, se hace efectiva la participación social en el desarrollo. Siendo la planificación de abajo hacia arriba, la que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo<sup>1</sup>.

El desafío de la participación social, en el marco de un Estado democrático de derecho, equivale -en esencia-, al compromiso social y político de fortalecer una ciudadanía activa y responsable<sup>2</sup>.

A través de la Planeación Participativa, la sociedad tiene un espacio de participación, a partir del planteamiento de su problemática particular, el control y la evaluación de las acciones, pero, sobre todo, en la definición y priorización de las mismas. Para esto, se reconoce la existencia de dos actores fundamentales en el desarrollo del Estado de Colima, las instituciones del Gobierno y la Sociedad Civil Organizada; donde deberá entenderse la participación, como un espacio de interacción entre el Estado y los ciudadanos, dentro del cual deben garantizarse tres requisitos; la Voluntad, la Representatividad y la Transparencia.

La Planeación Participativa es un proceso constante de identificación de problemas, demandas, áreas de oportunidad, análisis de alternativas, establecimiento de objetivos y formulación de líneas estratégicas para su posterior ejecución, evaluación y ajuste constante de sus acciones; es un método que privilegia el diálogo y el consenso en la toma de decisiones, lo cual incide en el clima de confianza necesario entre los actores (organizaciones sociales, instituciones educativas, iniciativa privada y ciudadanos), para la conducción e institucionalización del proceso

<sup>1</sup> MDSP (Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación). 1997. Manual de Planificación Participativa: Lineamientos y Bases Metodológicas para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal. MDSP. La Paz, Bolivia

<sup>2</sup> El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. 2012. Coordinador editorial: Abelardo Morales Gamboa. San José, Costa Rica.



participativo.

La elaboración del Plan Estatal, con base en la Planeación Participativa supone entonces, iniciar un proceso social y político, que mueva voluntades, recoja los intereses, deseos y propuestas de todos los ciudadanos participantes en el estado, creando y fortaleciendo para su desarrollo, una identidad compartida en la que converjan aportes y compromisos, así como una cultura de trabajo corresponsable para avanzar hacia un escenario de desarrollo deseable y probable que:

- Permita a los distintos actores del estado decidir su futuro;
- Posibilite la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del Estado;
- Facilite una mayor viabilidad política, técnica y financiera a las políticas públicas, programas y proyectos que se formulen en el marco de la planeación del desarrollo;
- Fortalezca la integración entre los distintos actores públicos y privados de la entidad; y
- Permita concertar voluntades, esfuerzos, áreas de oportunidad y recursos del Estado que respondan con una visión colectiva a la problemática identificada.

De igual forma, en las consideraciones que se tomen en cuenta a la hora de generar procesos de planificación en distintas escalas territoriales, el género debe ser un componente a considerar. Al abordarlo, deben especificarse las diferencias establecidas a partir de la consideración de otras variables, como son, por ejemplo, la etnia, la edad, la cultura, la posición socio-económica y el sexo.<sup>3</sup>

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

<sup>3</sup> Manuales de la CEPAL N° 1.2015. La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad.



## **5.2 Principios de la Planeación Participativa.**

### **5.2.1 Participación social.**

Este principio es el que marca la esencia y carácter de la Planeación Participativa, y mediante el cual, se asegura que las inversiones den respuesta a la problemática planteada por la sociedad, así como, se hace efectiva su participación en el diseño de su propio desarrollo, que permitan generar escenarios de equidad e igualdad.

### **5.2.2 Igualdad de género**

La participación social no tiene distinción de género para garantizar la igualdad y la justicia en derechos humanos y oportunidades, priorizando sus demandas, y con ello, la asignación de los recursos.

### **5.2.3 Transparencia**

La asignación de los recursos, en las diferentes acciones y programas, se debe realizar en el marco de un ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente, apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas.

### **5.2.4 Sostenibilidad**

La planeación debe tener un carácter sostenible en sus acciones, tanto en el manejo de los recursos naturales como de los factores económicos, sociales y políticos.

### **5.2.5 Integralidad**

La planeación participativa es integral, dado que es un proceso que contempla las diferentes relaciones que se deben dar entre el Estado y los diferentes sectores y niveles de gobierno

### **5.2.6 Diversidad y no diferenciación en la distribución de la riqueza**

La Planeación Participativa, se da en todas las etapas de la planeación, sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza,



así como en las diferencias espaciales, socioeconómicas, étnicas y de género, a fin de lograr una adecuada integración de la demanda total del Estado, y la determinación de las acciones y programas.

### **5.3 Gestión para Resultados.**

La Gestión para Resultados (GpR), es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible, a través del uso de instrumentos de gestión, que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

En el centro del concepto de GpR se encuentra, el término valor público, que se refiere a los cambios sociales (observables y susceptibles de medición) que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas, mediante un proceso de legitimación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

La GpR conlleva a tomar decisiones, sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación, es la medición de los cambios producidos por esa acción, lo que supone, contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y también, con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



## 6 Formulación del Plan Estatal.

El Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima (Comité Estatal), es el órgano de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad, que tiene como propósito llevar a cabo la consulta y concentración de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo del ámbito estatal, a su vez, tiene la atribución de coadyuvar la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal, así como de los programas que de él deriven, en un marco de coordinación, colaboración y respeto entre los distintos órdenes de gobierno y poderes, y la participación de la sociedad civil organizada.

A su vez integra junto a la Gobernadora, a las autoridades de dirección, órganos de coordinación y estructuras de participación de la sociedad civil organizada; el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima (Sistema Estatal), considera también dentro del proceso de planeación, sus productos intermedios y finales, que coadyuban en los procedimientos técnicos y la estructura de la administración pública para realizar, promover y mejorar el proceso de planeación.

En la elaboración del Plan Estatal, se debe hacer énfasis a la disposición legal de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima (Ley de Planeación Estatal), donde se señala el correcto orden de ejecución del Comité Estatal. Así mismo, se establecen cuáles son las actividades a realizar por los equipos de trabajo, así como la forma en que se prepararán y organizarán para la elaboración del Plan Estatal, por lo que se ha realizado el Cronograma General de Actividades para su elaboración (Cronograma General), y que se dará a conocer a los integrantes ya mencionados del Sistema Estatal.

Una vez realizado el Cronograma General, se procederá a la participación social con la dinámica de foros y por el portal WEB de participación, para recopilar información que alimentará la realización del diagnóstico por sectores, y que deberá incluir metas, indicadores vinculados a las metas, líneas de política, así como objetivos, estrategias y líneas de acción.



Además, se acordará el establecimiento de los subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como sus instancias auxiliares.

### **Actividades a realizar por los equipos de trabajo de cada apartado:**

- Diagnóstico situacional por apartado;
- Problemática del apartado derivada del diagnóstico;
- Objetivos;
- Estrategias;
- Programas;
- Metas;
- Proyectos; y
- Líneas de acción.

## **6.1 Preparación y organización para la formulación del Plan Estatal.**

En esta etapa, se generarán las condiciones adecuadas para que se implemente la Planeación Participativa, determinando quiénes serán los encargados de dirigir el proceso, comprometiendo la participación efectiva de las figuras de participación social y estableciendo los canales de comunicación.

Con el propósito de lograr una adecuada dirección del proceso, en primer término, se conformará un equipo de trabajo a partir de cada Subcomité o instancia desconcentrada, integrado por los Coordinadores y Asesores Técnicos titulares de los subcomités sectoriales, especiales y regionales, de las dependencias federales y estatales, así como el Consejo de Participación Social.

Una vez determinada su conformación, el equipo de trabajo deberá elaborar su propio programa de acción, determinando actividades, las fechas de las mismas, responsables, participantes y temáticas a abordar.

No se debe perder de vista que la titular del Poder Ejecutivo, en reiteradas ocasiones ha mencionado que el Plan Estatal es su ruta de Gobierno, estableciendo que, lo presentará antes de los términos de ley, debido a que será base para definir el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se



remitirá al H. Congreso del Estado.

En seguimiento a la Metodología establecida para la elaboración del Plan Estatal, se considerarán las propuestas recabadas durante el proceso de campaña electoral, y las que se reciban durante el proceso previo a la validación del mismo.

**Cronograma General de Actividades para la Elaboración del Plan Estatal.**

Actividad	2021							
	Noviembre				Diciembre			
Realización de cronogramas de trabajo	P	■						
	R							
Reinstalación del Comité Estatal de Planeación y toma de protesta a los coordinadores de	P	■	■					
	R							
Reinstalación de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales de Planeación	P			■	■			
	R							
Aprobación del Plan Estatal de Desarrollo por el Comité de Planeación Estatal	P				■	■		
	R							
Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima	P						■	■
	R							

P=PROGRAMADO

R=REAL

**Identificación y compromiso de las figuras de participación social**

Esta actividad estará a cargo del equipo de trabajo, y se propone que se realice mediante sesiones de gabinete en primera instancia, para después del primer contacto con las figuras de participación social, se integren al proceso otras instancias, según consideren los participantes (Consejo de Participación Social, cámaras patronales, sindicatos, asociaciones, entrevistas con expertos y grupos organizados de la sociedad, entre otros).



Consecutivamente, se identificarán y se registrarán las figuras de participación social que vayan a ser convocadas para su colaboración según la actividad a que se dediquen, e incorporarlas en la(s) diferentes temáticas que contendrá el Plan Estatal.

Es importante que la colaboración de las figuras de participación social sea comprometida, para que las actividades y tareas que realice el equipo de trabajo, tengan respuesta en la sociedad mediante su participación efectiva.

El equipo de trabajo será quien establezca la forma de mantener el contacto con las diferentes figuras de participación social, ya que éste será un proceso continuo, incluso después de la formulación del Plan Estatal.

Deberá vigilarse que la participación de la sociedad sea efectiva en las actividades y tareas encomendadas a las figuras de participación social, para garantizar que la problemática encontrada y las demandas de la población sean reales, y no obedezcan a intereses particulares.

### **Dinámica de trabajo para la Participación Social**

Ésta dinámica se llevará a cabo a través de foros presenciales o vía remota, así como a través de participaciones en el portal WEB, establecido para tales propósitos.

En las sesiones de Foros, se sugiere que estos, se lleven a cabo en lugares adecuados que propicien una participación ordenada, abierta e incluyente, con espacios cómodos y seguros que permitan un adecuado proceso en el flujo de las ideas, además guardando todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud para salvaguardar la integridad de las y los participantes ante la contingencia por la COVID 19.

Con la finalidad de evitar un bajo flujo en los asistentes a los foros, deberá establecerse un cronograma de reuniones por cada subcomité, detallando la temática específica, el día y la hora en que se realizarán, así como el domicilio del evento o la dirección electrónica, debiendo ser coordinado por el Comité Estatal, previo a su publicación.

Para garantizar una dinámica efectiva, se definirá un moderador y un redactor por cada mesa o grupo de trabajo, en caso de que sean Foros, las mesas o grupos de trabajo con coordinador general.



Previo a la realización de estas actividades de participación, el equipo de trabajo deberá de elaborar una propuesta de documento de inicio bien definida, con la finalidad de que se someta a discusión para su enriquecimiento, mejora o modificación, ya sea de manera total o parcial.

El producto esperado, se obtendrá a través de los formatos establecidos por la Coordinación General del Comité Estatal, con la finalidad de garantizar la uniformidad de la información, permitiendo además a los coordinadores de los grupos contar con información de calidad.

En la realización de los eventos de participación, se deberá contar desde el inicio con un facilitador, quien explicará de manera clara y sencilla, la forma de trabajo para todos los asistentes, posteriormente, éstos, se dividirán en equipos de trabajo que integrarán a los asistentes por temáticas específicas, cada equipo con su moderador y un secretario de actas, quienes deberán de garantizar una dinámica que propicie la obtención del producto deseado, en un tiempo adecuado, evitando la dispersión de las y los asistentes.





**Cuadros de apoyo para foros o sitio WEB.**

A continuación, se propone el siguiente formato homologado, que atiende los criterios mencionados anteriormente para su uso en los foros o en el sitio web al que podrá acceder la población sin distingo.

Cuadro de apoyo para la generación de propuestas de acuerdo a temática.

<b>Temática</b>	
<b>Nombre o Institución que Representa</b>	<b>Tema de principal interés</b>
<b>Correo electrónico</b>	¿Qué propone para atender su inquietud?
<b>Edad</b>	
<b>Sexo</b>	
<b>Municipio en que habita</b>	
<b>Localidad en que habita</b>	

[www.transformemoscolima.mx](http://www.transformemoscolima.mx)

En esta página se podrán encontrar temas de interés, así como los apartados que se proponen para la integración del PED 2021-2027.

De igual forma en esta página, se podrán escribir y enviar opiniones o aportación en el tema de interés que proponga para ser atendido durante los próximos seis años, incluso podrá anexarse algún proyecto, que será sujeto de análisis y posible inclusión en las temáticas que serán atendidas, de acuerdo a su viabilidad social o financiera.



**Imágenes de la página del portal de participación para la elaboración del Plan Estatal.**





FOROS

VIDEO

FORMULARIO

CONTACTO

**Indira V**  
Gobernadora Electa  
2021-2023

**TRANSICIÓN COLIMA**  
2021-2027

**Economía del bienestar FORO**

A través del foro "Economía del bienestar", encontraremos las formas de atraer más inversiones a nuestra entidad, promover y recuperar nuestro campo, el turismo y hacer crecer la economía y el empleo, en beneficio de todas y todos.

**NUESTRA GOBERNADORA ELECTA INDIRA VIZCAÍNO INVITA A SUMARNOS A LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRA COLIMA**



FOROS

VIDEO

FORMULARIO

CONTACTO

**Indira V**  
Gobernadora Electa  
2021-2023

**TRANSICIÓN COLIMA**  
2021-2027

**Colima nuestro hogar FORO**

En "Colima nuestro hogar" analizaremos cómo mejorar el desarrollo de la vivienda, los espacios públicos, los servicios urbanos, la movilidad y el transporte, mediante una infraestructura estratégica, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y de nuestro territorio.

**NUESTRA GOBERNADORA ELECTA INDIRA VIZCAÍNO INVITA A SUMARNOS A LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRA COLIMA**

*Handwritten signature and scribbles*



FOROS

VIDEO

FORMULARIO

CONTACTO

**Indira Vizcaíno**  
Gobernadora Electa  
2019-2023

**TRANSICIÓN COLIMA**  
2021-2027

**Bienestar para todos y todas**  
FORO

Garanticemos una vida digna para las personas, especialmente la de los grupos vulnerables, defendamos los derechos humanos y la igualdad, y generemos programas de salud integral, como indica el nombre del foro "Bienestar para todos y todas".

**NUESTRA GOBERNADORA ELECTA INDIRA VIZCAÍNO INVITA A SUMARNOS A LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRA COLIMA**

**NUESTRA GOBERNADORA ELECTA INDIRA VIZCAÍNO INVITA A SUMARNOS A LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRA COLIMA**

**CONSTRUYAMOS JUNTAS Y JUNTOS UN PLAN DE DESARROLLO PARA NUESTRA COLIMA**

*[Handwritten signature]*



**EN EL NUEVO GOBIERNO  
JUNTAS Y JUNTOS  
CONSTRUIREMOS  
EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



Envía tus propuestas y sintoniza los

**CONOCE LOS REQUISITOS DE TUS PROPUESTAS:**

1. Extensión máxima de 3 cuartillas o 7 diapositivas.
2. Las propuestas deberán contener:
  - Tema
  - Problemática
  - Propuesta
  - Proceso de implementación
3. Todas las propuestas deberán tener nombre, institución o asociación, municipio, edad, género y pronombres.
4. Envía tus propuestas por:
  - WhatsApp 313-138-2685
  - Las mesas receptoras
  - [www.transformemoscolima.mx](http://www.transformemoscolima.mx)
  - [mipropuesta@transformemoscolima.mx](mailto:mipropuesta@transformemoscolima.mx)

**FOROS VIRTUALES**

Tienes hasta el 21 de octubre



**Sembrar la paz 1**

Viernes 24 de septiembre a las 19:00 hrs.

**Sembrar la paz 2**

Viernes 1º de octubre a las 19:00 hrs.



**Economía para el bienestar**

Viernes 8 de octubre a las 19:00 hrs.



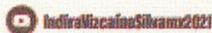
**Colima nuestro hogar**

Sábado 16 de octubre a las 19:00 hrs.



**Bienestar para todos y todas**

Viernes 22 de octubre a las 19:00 hrs.



TRANSICIÓN COLIMA  
2023 - 2027



## PARTICIPA AQUÍ CON TU PROPUESTA

**Nombre:**

**Edad:**  **Área Temática:**   
Sembrar la paz  
Sembrar la paz  
Economía del bienestar  
Bienestar para todas y todos  
Colima nuestro hogar

**Municipio:**  
Armeria

**Institución:**

**Autores:**

**Problemática Actual:**

**Propuesta:**

**Sugerencia para aplicar propuesta:**

**Adjunto:**  
 Anasta y sueña archivos aquí o

Puedes cargar 1 adjunto (tipos de archivos permitidos: jpg, png, doc, ppt, mp4 y mov). Con un límite máximo de 10MB por carga.

No soy un robot





## 6.2 Elaboración del diagnóstico.

En términos generales, la función del diagnóstico dentro del Plan Estatal, consiste en fundamentar las acciones que deberán emprenderse para el logro de ciertos objetivos del mismo.

El diagnóstico de cada apartado, debe recoger la problemática y planteamientos de la sociedad, mediante el autodiagnóstico, donde se establecerán tres momentos fundamentales:

- ¿Dónde estamos?;
- ¿Por qué estamos así?, y
- ¿Dónde queremos estar?

Que permitirán formalizar la visión y misión de gobierno, además de que precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado.

Una vez obtenido el diagnóstico por sector, se elaborarán las metas, mismas que deberán estar alineadas a los diferentes ejes estratégicos.

El diagnóstico debe describir, explicar y predecir, las principales circunstancias del sector, con el fin de disponer de una base indicativa de lo que se debe hacer, y que deberá contener:

## 6.3 Metas, línea base o punto de partida.

El diagnóstico basado en problemas, parte de la lluvia de ideas, en donde se busca identificar el problema principal, la población afectada y las relaciones de causalidad que influyen a esta población afectada, al igual que las variables causales que la afectan.

Una meta, requiere de la identificación de una línea de base, esto es, un valor previo a la implementación del plan, lo que permitirá comparar posteriormente, los avances efectivamente logrados como resultado de ese hecho.

Las metas son propuestas cuantificables, y deberán establecer el periodo y el presupuesto asignado, y recaerán sobre productos. El programa o dependencia tendrá que identificar sus productos, es decir, aquello que entregará a otra oficina (productos internos) o a la sociedad, como



resultado del servicio público, debiendo ser perfectamente cuantificable, lo que hará posible establecer metas sobre él.<sup>4</sup>

#### **6.4 Documentos de consulta para construir el Tema del PED y diagnóstico.**

Los documentos a consultar para construir las temáticas, así como para la elaboración del diagnóstico son:

- Foros de Planeación Participativa;
- Portal WEB de participación para la elaboración del Plan Estatal;
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024;
- Planes de Desarrollo municipales anteriores;
- Peticiones en la campaña;
- Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Proyectos Prioritarios Presidenciales;
- Evaluaciones y actualizaciones de Planes Estatales anteriores;
- Informes de Gobierno de años anteriores;
- Anuarios Estadísticos;
- Censos de población y económicos; y
- Cartografía del INEGI.

Para la definición del problema, se sugiere definir la temática a diagnosticar, respondiendo a la pregunta de ¿Cuál es el objetivo del diagnóstico?

Es relevante establecer de manera clara, imparcial y concreta, cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, estableciendo la necesidad a satisfacer, el problema principal a solventar, y el problema potencial, además de definir la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad, al igual de la magnitud en qué lo hace.

#### **6.5 Estructura del diagnóstico.**

A partir de la información recopilada a través de los cuadros de apoyo para la generación de propuestas de acuerdo a temática en foros y el portal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo municipales anteriores, se creará el diagnóstico clasificado por

<sup>4</sup> Berretta N., & Kaufmann, J. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. BID.



Ejes y los temas que se deben abordar:

**Eje I. Bienestar para todas y todos.**

- a. Estructura poblacional;
- b. Servicios públicos y vivienda;
- c. Desarrollo humano y pobreza;
- d. Salud;
- e. Educación;
- f. Cultura y deporte;
- g. Igualdad entre mujeres y hombres;
- h. Igualdad de acceso: discapacidad; y
- i. Adultos Mayores

**Eje II. Economía para el bienestar.**

- a. Economía colimense;
- b. Crecimiento económico;
- c. Trabajo y previsión social;
- d. El sector primario: agricultura, ganadería y pesca;
- e. El sector industrial;
- f. El sector servicios;
- g. Turismo;
- h. Exportaciones;
- i. Ocupación y empleo;
- j. Competitividad; y
- k. Infraestructura para el desarrollo económico.

**Eje III. Sembrar la paz.**

- a. Seguridad pública;
- b. Prevención social de la violencia;
- c. Sistema de procuración e impartición de justicia eficaz;
- d. Sistema penitenciario;
- e. Poder Legislativo y Judicial;
- f. Impunidad y respeto a los derechos humanos; y
- g. Protección civil.

**Eje IV. Colima nuestro hogar.**

- a. Infraestructura;



- b. Biodiversidad y conservación;
- c. Abastecimiento y tratamiento de agua;
- d. Residuos sólidos;
- e. Contaminación del aire;
- f. Recursos forestales;
- g. Vivienda;
- h. Energía limpia; y
- i. Movilidad sustentable y alternativa.

#### **Eje V. Gobierno honesto y transparente.**

- a. Finanzas públicas;
- b. Administración pública estatal;
- c. Recursos humanos;
- d. Austeridad;
- e. Compras abiertas y transparentes;
- f. Rendición de cuentas; y
- g. Fomento a la participación ciudadana

#### **Apartado. Agenda Digital.**

### **6.6 Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción.**

#### **6.6.1 Objetivos.**

Los objetivos, enunciarán de manera desagregada y específica, cómo se orientará la línea de política, dando respuesta de manera implícita y dirigida ¿A dónde queremos ir? y ¿Qué necesitamos hacer?, en búsqueda de la resolución a los problemas de los que nació la misma.

#### **6.6.2 Estrategias.**

Dan respuesta al ¿Cómo llegaremos?, son la ruta detallada, y las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos.

#### **6.6.3 Líneas de acción.**

Se definen como las acciones de intervención gubernamental encaminadas a alcanzar objetivos estratégicos propuestos, tomando en



cuenta el resultado del diagnóstico situacional, y la noción de que los recursos son limitados.

Estas líneas estratégicas, constituyen la ruta de acción encaminada a orientar y articular las metas, prioridades, agentes, acciones, destinatarios, recursos, tiempos, indicadores de desempeño y resultados, que en el sector público se desarrollarán en los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos anuales. De igual manera, se constituirán como la guía para la aplicación de políticas públicas, proyectos de inversión en campos cruciales, elaboración de programas y subprogramas sectoriales, regionales y especiales, que posibiliten la asignación presupuestal.

#### **6.6.4 Programas.**

Son las acciones que implican de manera organizada, las respuestas a los objetivos generales y específicos determinados en cada uno de los apartados y temáticas del Plan Estatal, con el propósito de establecer, de manera sistémica, las formas específicas en que se canalizaran las acciones y el gasto público en la atención social de gobierno a los grupos prioritarios y obras de infraestructura, en el mediano plazo.

#### **6.6.5 Metas.**

Constituye la expresión concreta y cuantificable, de los logros que se plantean alcanzar en el corto y mediano plazo, con relación a los objetivos previamente planteados. La meta, es una decisión de acuerdo con las capacidades institucionales, recursos disponibles y condiciones del entorno, y deberá estar alineada con los objetivos específicos además de tener al menos un indicador, así como un punto de partida o línea base.

#### **6.6.6 Proyectos.**

La determinación de los proyectos, de definirá con respecto a la esfera de atención, ya sea ésta social, económica, financiera o de infraestructura, entre otros, con la finalidad de realizar cambios en una determinada realidad que involucra y afecta el área de atención.



### 6.6.7 Cuadros de Alineación Sugeridos para la Elaboración del Plan.

Objetivos del PND 2018 - 2024	Objetivos del PED 2021-2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible

### 6.6.8 Tabla Resumen.

Problemática	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción

### 6.6.9 Tabla de Descripción de Metas.

Eje	
Meta	
Periodicidad (Tiempo de ejecución)	
Medible (La métrica de cuantificación)	
Alcanzable (Que no genere sólo expectativa)	
Específico (Qué se quiere conseguir)	



### 6.6.10 Resumen: Contenido de Temáticas por orden de elaboración.

Orden Formal por Eje y Temática	
	Presentación
	Diagnóstico
	Problemática Sectorial y causas
	Objetivos
	Estrategias
	Líneas de acción
	Programas
	Meta
	Proyectos



*[Handwritten signature]*



## 7 Apéndice.

1. **Comité Estatal:** Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
2. **Consejo de Participación Estatal:** Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
3. **Dependencias de la Administración Pública del Estado:** Oficina del Gobernador, las Secretarías, la Consejería Jurídica y los órganos desconcentrados, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
4. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Colima.
5. **Gobernadora:** Titular del poder Ejecutivo del Estado.
6. **Largo Plazo:** Periodo mayor a 6 años.
7. **Ley:** A la presente Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
8. **Plan Estatal:** Plan Estatal de Desarrollo.
9. **Plan Nacional:** Plan Nacional de Desarrollo.
10. **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración:** Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
11. **Sistema Estatal:** Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Colima y sus municipios.
12. **Sistema de evaluación del desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



Dado en la Ciudad de Colima, Col., a 1 día del mes de noviembre del 2021



**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO.**  
**Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración.**  
**Coordinadora General del Comité de Planeación Democrática para el**  
**Desarrollo del Estado de Colima**

